



Resolución Ministerial

N° 1301-2019-IN

Lima, 23 AGO. 2019

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria, Ley N° 27927, las mismas que se encuentran sistematizadas en el Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, así como su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, tienen por finalidad promover la transparencia de los actos del estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú; siendo de acuerdo al artículo 5 de la referida Ley, en concordancia con el artículo 3 de su Reglamento, obligación de la máxima autoridad de la Entidad, designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, el segundo párrafo del artículo 4 del citado Reglamento, establece que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y el funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante el artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 1494-2013-IN/DGTIC, se designó al Director de la Dirección de Informática y Estadística de la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Ministerio del Interior como funcionario responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia Institucional del Ministerio del Interior;

Que, a través del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 977-2018-IN se modificó el artículo 4 señalado en el considerando precedente, designando al Director de la Oficina de Gestión de Gobierno Digital de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, como funcionario responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia Estándar del Ministerio del Interior;

Que, a través del Decreto Supremo N° 014-2019-IN se aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, la misma que contiene la organización interna de sus órganos y el despliegue de sus funciones hasta el segundo nivel organizacional, y con Resolución Ministerial N° 1050-2019-IN, se aprueba la Sección Segunda del citado Reglamento, así como la estructura orgánica y el organigrama de la entidad;

Que, el artículo 105 de la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones antes mencionado, establece que la Oficina de Gestión de Gobierno Digital es la unidad encargada de emitir políticas y directivas para normar, planificar, dirigir, gestionar y supervisar las estructuras que consoliden los planes, los proyectos, los procesos, los recursos, los sistemas y servicios de Tecnologías de Información y Comunicaciones; así como la seguridad de la información, de manera alineada a las estrategias y los objetivos del Plan Estratégico de Gobierno Electrónico del Sector Interior y la Oficina de Gobierno Electrónico e Informática del Poder Ejecutivo competente;



C. MORAN S.



F. ZELAYA



D. NAPURÍ

Que, estando a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta pertinente ratificar la designación del Director de la Oficina de Gestión de Gobierno Digital de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, como funcionario responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia Estándar de la entidad;

Con la visación de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 014-2019-IN, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y la Resolución Ministerial N° 1050-2019-IN, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

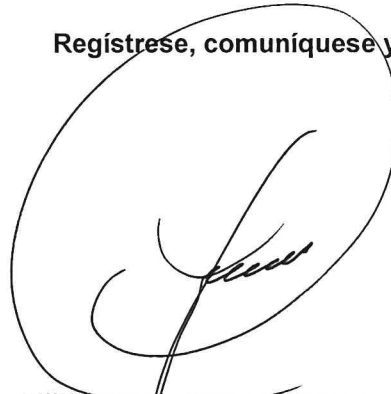
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ratificar la designación del Director de la Oficina de Gestión de Gobierno Digital de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones como funcionario responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia Estándar del Ministerio del Interior,

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental remita copia de la presente resolución al funcionario señalado en el artículo precedente y a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y de Transparencia del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



CARLOS MORAN SOTO
MINISTRO DEL INTERIOR

